

Nº ESTAQUILLA	X	Y
46D	277014.3338	4081495.2001
47D	277009.9510	4081559.9498
48D	277019.8028	4081769.7244
49D	277022.7775	4081841.0354
50D	276906.5403	4081929.8915
51D	276852.5208	4081936.9644
52D	276754.3974	4082040.5428
1I	277183.6405	4075272.5963
1I'	277193.3421	4075295.5362
2I	277230.5842	4075383.1646
3I	277259.9857	4075454.7398
4I	277291.2587	4075538.9503
5I	277307.9451	4075597.0037
6I	277369.1841	4075801.7291
7I	277440.9155	4075899.3993
8I	277506.5570	4075989.1475
9I	277525.0996	4076060.9348
10I	277523.8504	4076128.9093
11I	277448.6468	4076300.0411
12I	277399.4260	4076360.7017
13I	277352.6799	4076371.3143
14I	277338.2573	4076500.5235
15I	277287.8574	4076648.3144
16I	277257.6081	4076739.1167
17I	277256.3001	4076816.8685
18I	277171.1453	4076866.1356
19I	277125.6620	4076931.2081
20I	277091.7028	4077033.9007
21I	277106.9136	4077216.6984
22I	277040.4295	4077326.2295
23I	277039.7428	4077451.7421
24I	277063.9088	4077618.4016
25I	277089.4391	4077738.4613
26I	277076.2081	4077885.1757
27I	277037.2852	4077923.3801
28I	277069.1887	4078066.2992
29I	277106.9505	4078122.1289
30I	277118.9057	4078204.6971
31I	277140.2353	4078243.3709
32I	277795.4050	4079828.6559
33I	277715.6349	4079972.8125
34I	277708.3818	4080128.4499
35I	277698.9861	4080254.9995
36I	277711.6568	4080306.7839
37I	277654.9000	4080467.1178
38I	277651.9798	4080514.1166
39I	277606.5474	4080618.8449
40I	277649.4000	4080716.5500
41I	277446.5941	4080890.7165
42I	277369.2051	4081012.1972
43I	277207.7087	4081147.6651
44I	277106.8700	4081236.9344
45I	277011.9513	4081334.3088
46I	276981.1198	4081490.8424
47I	276976.3852	4081557.7358
48I	276986.1328	4081771.3500

Nº ESTAQUILLA	X	Y
49I	276988.5853	4081825.0944
50I	276893.3383	4081897.9047
51I	276836.4136	4081905.3580
52I	276701.2207	4082048.0667

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2003, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 12 de fecha 20 de enero de 2003).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Instituciones Públicas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. de Serón G.I. Municipal.
Finalidad: Construcción.
Importe Subvenc.: 120.000,00.

Beneficiario: Ayunt. de Purchena G.I. Municipal.
Finalidad: Construcción.
Importe Subvenc.: 11.219,60.

Beneficiario: Universidad de Almería G.I.
Finalidad: Construcción.
Importe Subvenc.: 1.100.000,00.

Beneficiario: Ayunt. de Vúcar G.I. «Las Cabañuelas».
Finalidad: Construcción.
Importe Subvenc.: 780.000,00.

Almería, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas la subvenciones siguientes:

Beneficiario: Fund. «Carlota Pérez».
Localidad: Zahara S.^a
Crédito: 48200.
Programa: 31 D.
Finalidad: Mantenimiento residencia.
Importe: 18.030,60.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Fund. «Carlota Pérez».
Localidad: Zahara S.^a
Crédito: 48200.
Programa: 31 D.
Finalidad: Programa.
Importe: 6.000.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente.

Beneficiario: Ayto. de Vejer.
Localidad: Vejer.
Crédito: 46100.
Programa: 31D.
Finalidad: Mto. Resid.
Importe: 56.200.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Olvera.
Localidad: Olvera.
Crédito: 76301.
Programa: 31C.
Finalidad: E.B.A.U.
Importe: 18.750,00.

Cádiz, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 85/2003. (PD. 80/2004).

NIG: 4109100C20030001753
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 85/2003. Negociado: 05.
De: Don Jesús Góngora Canela y Silvia Rodríguez Prat Barrios.
Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo y Antonio Candil del Olmo.
Letrado: Sr. Gómez González José Joaquín.
Contra: Doña Eduarda Ríos Guerrero, AXA Gestión Seguros y Consorcio Compensación Seguros
Procuradora: Sra. Angela Mendoza Gómez.
Letrado: Sr. Julio Sánchez de Nieva Navas y Abogado del Estado.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Sevilla a 16 de diciembre de 2003.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de esta ciudad los presentes autos de juicio Ordinario de la

Circulación sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 85/03 entre partes, de la una como demandantes don Jesús Góngora Canela y doña Silvia Rodríguez Prat Barrios, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Candil del Olmo y asistida del Letrado don José Joaquín Gómez González y de la otra como demandados doña Eduarda Ríos Guerrero, en situación procesal de rebeldía, la Entidad AXA Aurora Ibérica de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Angela Mendoza Gómez y asistida del Letrado don Julio Sánchez-Nieva Navas, que firmó el escrito de contestación a la demanda y de don José María Sánchez Torres, que asistió al acto de la audiencia previa y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y, asistido del Abogado del Estado don José María Martínez León.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jesús Góngora Canela y doña Silvia Rodríguez Prat Barrios, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Candil del Olmo debo condenar y condeno a doña Eduarda Ríos Guerrero y al Consorcio de Compensación de Seguros a que, solidariamente, abonen al primero de aquéllos la cantidad de mil trescientos cincuenta y dos euros con veintiocho céntimos (1.352,28 euros), con aplicación para este último Organismo de la franquicia de cuatrocientos veinte euros y setenta y un céntimos (420,71 euros o 70.000 ptas.), y a la segunda la cantidad de dos mil doscientos sesenta y seis euros con setenta céntimos (2.266,70 euros), ambas sumas con más los intereses legales devengados por las mismas en la forma que se recoge en el Fundamento Jurídico Quinto de esta resolución; igualmente, desestimando íntegramente la demanda citada contra la Entidad AXA Aurora Ibérica, Socie-